



COPIA

LOTA, 25 de Noviembre 2015.-

DECRETO N°: 2256

VISTOS

a.- Informes socioeconómicos de las personas que se detallan a continuación:

N°	NOMBRE COMPLETO	R.U.N
01	Mónica Rosana Ramírez Muñoz.	
- 01 Canasta de Alimentos.		
02	Moisés Alejandro Cisternas Romero.	
- 01 Canasta de Alimentos.		
03	María Felicinda Quiroz Contreras.	
- 01 Canasta de Alimentos y 01 Tarro de Leche Nido.		
04	María Del Rosario Gómez Torres.	
- 01 Canasta de Alimentos.		
05	Humberto Palma Jerez.	
- 01 Canasta de Alimentos.		
06	Carlos Roberto Soto Monsalve.	
- 01 Canasta de Alimentos.		
07	Erika Victoria Sanzana Ramírez.	
- 08 Paquetes de pañales para adulto talla M y 01 Canasta de Alimentos.		
08	Flor María Barrera Rojas.	
- 01 Canasta de Alimentos.		
09	Margarita Jeresmaida Jarpa Salamanca.	
- 01 Canasta de Alimentos.		
10	Ana Milena Escobar Libreros.	
- 01 Canasta de Alimentos y 03 Paquetes de pañales para niño talla XG.		

b.- DFL N° 01, Ministerio del Interior, Publicado Diario Oficial 26.07.2007 que fija texto refundido de la Ley N° 18.695.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12 y las facultades que me confieren el Art. 63, ambos de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.





LOTA, 25 de Noviembre 2015.-

DECRETO N°: 2256

DECRETO

- 1.- Proporcionase a las personas que se detallan en letra "a" de los **VISTOS**, la ayuda social consistente en *Canastas de Alimentos, Tarros de Leche Nido, Paquetes de pañales para Niños y Adultos*, con existencia en Bodega Municipal y en conformidad a informe social adjunto.
- 2.- La recepción conforme de la ayuda se establecerá en la respectiva Orden de Entrega.
- 3.- El presente compromiso no originará gastos al área 001, por canastas de alimentos, tarros de leche nido y paquetes de pañales, existentes en bodega Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD, ARCHIVASE.



[Firma manuscrita]
JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



[Firma manuscrita]
VICTOR PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE



[Firma manuscrita]
V° B° DIRECCION DE CONTROL

DISTRIBUCION:

- La Indicada / Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Encargado de Bodega.
- DIDECO.
- Administración y Finanzas (2).
- Trabajadora Social /Sra. Karen Peralta Mendoza.
- Ley 20.285.-

VPMU/JMAB/HACR/KAZM/nsm.